Joseph de la Calle, Dn. Juan de Torres, Dn. Ynes Saurin, Dn. Juan Merano Dn. Franco. Zeferino, y Dn. Matheo Dardalla Regs. = Seyendo Andres Espinosa, Lorenzo Alonso de Molina y Joseph Puente Jurados =

3a. Piedra en el molino del matadero =

Hizose relacion de la Zitacion a este Cavildo para conferir y resolver en vista del Informe que ha de dar el Señor Dn. Alphonso Manrrera Regor. Procurador general sobre la pretension de diferentes particulares, para que se les conceda licencia de poner corriente la tercera piedra en el molino que nombran del matadero ofreciendo las porciones que constan de sus memoriales, y contradiccion puesta por la Señora Condesa del Valle de Sn. Juan ynteresada en dho molino de cuyos memoriales se hizo relacion, y el dho Señor Dn. Alphonso, manifesto que en fuerza de su cometido ha echo reconocer los papeles de la Contaduria desta Ziudad por los quales consta que en diferentes años, ha tenido arrendadas dos piedras en dho molino, como se verifica de el extracto que se ha formado por el Contador que esta en la mesa, y tambien la Certificacion que ha dado Dn. Jaime Bort maestro mayor de Obras del costo que tendra poner corriente dha piedra y hacer un arco en la pared del matadero sobre en que ay oy para yntroducir las aguas a dho molino por estar muy quebrantado, todo lo que hace presente a la Ziudad para que en su yntelligencia resuelva lo que tubiese por combeniente; y haviendolo oydo y el Señor de dhos memoriales extracto y certificacion, trattado y conferido, deseando proceder con pleno conocimiento en esta materia, y que la resolucion sea con los fundamentos que corresponden a su gravedad sin perjudicar los dros. del publico, a este proprio, ni a el que tubiese en el la Señora Condesa del Valle de Sn. Juan: Acordo que dho Sr. Dn. Alphonso haga pasar a los avogados todos los ynstrumtos.